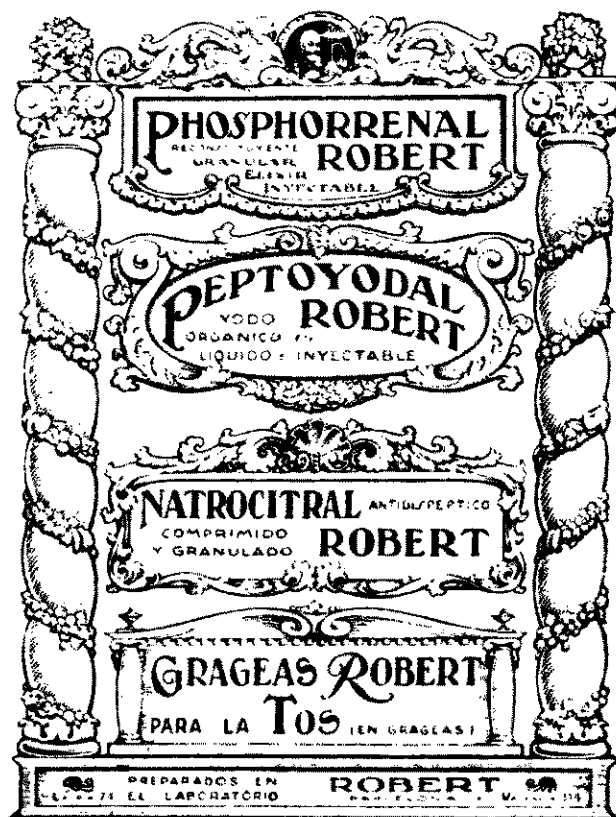


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

D. José Rivera.

VICEPRESIDENTE

D. Francisco López Paredes.

TESORERO (interino)

D. Adolfo Chamorro

CONTADOR

D. Ramón M.^o Delgado.

SECRETARIO

D. Manuel Domínguez.

VOCALES

- D. Julio Patiño Arroyo.
- Fernando Germán y Bastón.
 - Nivardo Montalvo.
 - Sandalio Madero.
 - Casto Martín.
 - Baudilio Durán.
 - Pío Galve.
 - Jesús Madero.
 - Epifanio Sánchez Collado.
 - Adolfo Chamorro Lobo.
 - Angel Sanmiguel.

Peristaltina

Nombre registrado



*Glucósido soluble extraído de la
corteza de Rhamn. Pursh. Posee
las propiedades laxantes de la
corteza de Cáscara Sagrada sin
los molestos efectos secundarios.*

Indicaciones.

*Constipación crónica, atonía intesti-
nal, paresia intestinal post-operatoria.*

Anpillas / Comprimidos

Sociedad para la Industria Química en Basilea (Suiza). Sec. farmacéut.
Únicos Concesionarios para España y sus Colonias:
Ciba Sociedad Anónima de Productos Químicos Barcelona
Granvia Layetana 41. Apartado 744

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO X

MAYO 1927

NÚM. 68.

SECCIÓN CIENTÍFICA

NOTA CLÍNICA

ALGO SOBRE DIFTERIA

por

Casto Martín González,

Médico de Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Es muy frecuente que en el curso de una epidemia de difteria se presenten casos de sintomatología dudosa. Así por ejemplo, en una casa donde hay uno o dos epidemiados, se encuentra otro que no lo aqueja dolor en la garganta, ligero movimiento febril, dolor en el ángulo de la mandíbula casi sin infartos ganglionares, faringe, amígdalas, más o menos rojas, y a veces recubiertas de un exudado transparente parecido a la gelatina, que permite ver toda mucosa. Otras veces el enfermo sólo presenta signos de coriza con faringe más o menos rojas. Si a esta clase de enfermos, que casi siempre se les trata con lavados locales más o menos antisépticos, se les inyecta después de pasados dos o tres días una dosis de suero antidiftérico, se vé aparecer al cabo de doce a veinticuatro horas en adelante una o dos placas seuromembranosas francamente diftéricas localizadas, unas veces en las amígdalas, otras en la faringe posterior, otras detrás de la úvula, es decir, que ha sido precisa la inyección de suero para hacer aparente

la localización diftérica. Aquí el suero ha oficiado a manera de reactivo, ha producido una aglutinación de exudado y ha ejercido una acción como elemento de diagnóstico al igual que la quinina en las fiebres palúdicas de tipo lanado o pernicioso en que la sintomatología es oscura y engañadora, curándose el enfermo, a la vez que el diagnóstico se hizo positivo.

Son bastantes los clínicos que opinan no se debe emplear el suero antidiftérico en la angina escarlatinosa con abundante exudado pseudomembranoso, limitando el tratamiento a lavados e irrigaciones con jeringa de líquidos más o menos antisépticos. Es ésta buena práctica, desde luego, cuando sólo se trata de la angina genuína, escarlatinosa, con exudado pultáceo más o menos abundante; pero si se trata de angina diftérica más o menos asociada al estreptococo, en este caso es de una indicación absoluta el empleo o grandes dosis de suero antidiftérico máxime, si se presentan fenómenos de laringostenosis. Se debe desechar toda idea de que el suero, al eliminarse por los riñones, produzca en éstos congestiones más o menos grandes. Hay que tener presente que no siempre se tiene a mano (sobre todo en la práctica rural), un laboratorio que determine rápidamente de qué bacteria es el producto de la angina; hay que decirse a obrar en consecuencia y desechar cierto género de escrúpulos que en la clínica no conducen más que a fracasos terapéuticos, cuando se hace caso de aquéllos.

A este propósito, citaré varios casos clínicos observados en una epidemia de escarlatina que demuestran la verdad del aserto establecido.

Uno de ellos fué una mujer joven, que en las altas horas de la noche fué acometida de una disnea intensa con tiraje, afonía y silbido laríngeo, se encontraba en el sexto mes de su embarazo y la piel estaba enrojecida por el puntado fino del exantema escarlatinoso. Ante la gravedad del caso no vacilé en emplear grandes dosis de suero antidiftérico, curándose la enferma, si bien la escarlatina determinó el parto prematuro, evolucionando sin embargo aquella de un modo normal con abundante descarnación en placas y sin fenómenos de origen renal.

Otros que fueron numerosos en el curso de la citada epidemia, cuya característica fué la complicación estrepto-difterina en la mayor parte de los casos, complicación asociada desde los primeros síntomas de la enfermedad con grandes infartos ganglionales, abundante exudado pseudomembranoso y fetidez del aliento; en todos, el tratamiento, aparte de los lavados locales con jeringa, fué el seroterápico, sin que en ninguno sobrevinieran complicaciones renales; puede decirse que en las dos terceras partes de ellos se presentó la citada complicación; es claro que antes de decidirme al uso del suero antidiftérico hubo en mí vacilaciones, pero el primer caso antes citado me hizo desecharlas, y es lo cierto que no tengo de qué arrepentirme.

Viene como de la mano, al ocuparme de este asunto, tratar de la acción específica o la polivalente del suero antidiftérico. Es un hecho cierto en la clínica que muchas anginas, sin ser diftéricas, así como muchas laringitis intensas sin ser crupales curan mediante su empleo, así como es de una eficacia indudable en cierto género de pulmonías de tipo asténico, en las que reconociendo a diario se ve cómo la infiltración neumónica va decreciendo al compás de las inyecciones, así como la disnea y fenómenos generales, fiebre, etc., descienden acusando al enfermo una eufonía que persiste hasta llegar a la convalecencia.

No así en las congestivas y en individuos vigorosos, donde su empleo entiendo está francamente contraindicado por su acción hipertónica peculiar de todos los sueros.

Al práctico a veces se le presentan casos de gran responsabilidad y que de momento tiene que resolver con extrema rapidez. Me refiero a los estados de hipersensibilidad o anafilaxia que en muchos sujetos que de antemano recibieran dosis de suero por haber padecido difteria y nuevamente son atacados, en los que apesar de emplear, según el procedimiento de Berricka dosis pequeñas espaciadas, no obstante, sobrevienen accidentes séricos de gran importancia. Es claro que si siempre se tuviera a mano otro suero que el de caballo, tal como el del burro, que determinara en el individuo la formación de los mismos anticuerpos sin sensibilizarle con exceso, este problema estaría resuelto. Pero ocurre algunas ocasiones que, individuos que tuvieron difteria, nuevamente la vuelven a padecer dos o más veces, puesto que aquella no confiere al que la ha padecido una inmunidad nada más que relativa, que sólo crece con la edad; porque si bien, aquélla es enfermedad peculiar de la infancia, no dejan de padecerla en las edades medias de la vida y en la vejez, aunque parece que hay más receptividad morbosa en los individuos de tipo linfático, como los escrofulosos y otros en los que desde luego tienen una predisposición especial para ella.

Y entonces el práctico, ante casos de esta naturaleza, no tiene otro recurso ni otro medio que el empleo del suero antidiftérico, con todas las precauciones que ya son conocidas, porque el enfermo, tratado de otra manera, por miedo a que se presentaran en él fenómenos de anafilaxia, está condenado a morir seguramente; y es preferible correr el riesgo de presenciar estos por aparatosos y graves que sean, a que la muerte ocurra.

Ventas con Peña Aguilera, 26 mayo de 1927.

PIEL

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Ulceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas de los Pezones, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL, con la «POMADA ANTISEPTICA 19» del Dr. M. S Piqueras. Premiada con el DIPLOMA DE HONOR (la más alta recompensa) en la Exposición General de Sanidad e Higiene. (Madrid 1924).

Venta: Farmacias, en envases, a 1, 2'25 y 5 pesetas, según tamaño. Depósitos: En los centros de específicos.

UN EJEMPLO IMPRESIONANTE

Las enormes responsabilidades del Médico quedan de manifiesto con hondos caracteres en el caso del diagnóstico del cáncer.

(CONCLUSIÓN)

Vimos durante el año 1925, cinco casos de cáncer de pene, y cuatro de ellos hacía varios meses que habían sido confundidos con una lesión luética y a pesar de la inutilidad de toda terapéutica específica se insistía cada vez más en ella, durante meses, sin pensar que aquella lesión progresiva, podía ser aclarada con una simple biopsia, bien fácil de hacer sobre una lesión ulcerada de aquel tipo.

No hablemos de la infinidad de neos de laringe, cuya frecuencia aterra entre la estadística de nuestro Departamento, lesiones cuya ronquera inicial durante meses no movió a ningún médico a explorar su naringe o enviarlo a un larigólogo, y sí en cambio considerada como sin importancia o tratada con benzoato.

Aunque así podríamos seguir hablando, localicemos nuestra intención estadística, especialmente en el útero y en el recto, donde hemos podido estudiar aquella representación numérica de la desidia respectivamente en un 25 por 100 y en 35 por 100 de los casos historiados por nosotros en el año 1925: Ahora yo me digo; ¿es que habría otro medio o modo de lucha anticancerosa que pudiese prometer mejor resultado numérico que evitar este 25 por 100 en el cáncer de útero y 35 por 100 en el cáncer del recto, entre los dolientes que llegan en condiciones de intratables por ningún mé-

todo terapéutico, gracias a la desidia del médico? Creo que lo elevado de este porcentaje, en relación a estos casos estudiados según nuestra estadística, hace de este aspecto de lucha la más primordial y positiva, a la par que la más fácil porque pedir al médico que sepa practicar una biopsia en los casos dudosos y manejar un especulum o un rectoscopio no es cosa difícil y aún menos difícil practicar un tacto adecuado.

¿Cómo conseguir eficacia en este aspecto de lucha? Yo me atrevo a proponer a las flamantes entidades de lucha anticancerosa, que conviertan la desidia de estos casos en razón de responsabilidad médica, que consigan la creación de sanciones para los protagonistas de estos casos. Ni es difícil la cultura necesaria para juzgar de tales casos, ni le es imposible a ningún médico manejar una pieza de biopsias, un especulum o un rectoscopio (que los hay baratísimos y que no exigen otro medio de incandescencia que una pila de lámpara de bolsillo) para que nadie pueda excusarse de la obligación de tales exploraciones aún en aquellos casos remotamente sospechosos. Las elevadas cifras encontradas por nosotros exigen esta campaña en pro de una responsabilidad médica en tales casos. Apuntados estos hechos dejo a la conciencia de cada uno pensar sobre la calidad de la sanción, que a mi juicio

sería eficaz, sólo con la amonestación verbal en nombre de una entidad *ad-hoc* con fuerza moral para ello.

Ahora bien, hablar solamente de responsabilidad y sanciones, sería injusto sino propusiéramos medios que permitan estimular la conciencia médica y así disminuir el porcentaje afortunadamente pequeño, en que la falta de cultura médica, pudiera empujarles hacia esta aparente desidia de algunos casos.

Los profesores de nuestras Facultades debieran hacer, en relación a su función docente, un propósito de honor alrededor de estos puntos, machacando en toda ocasión a los estudiantes aquella responsabilidad y procurando esquematizar e inculcar con el mayor empeño las condiciones más simples de la exploración y diagnóstico de los cánceres, según la orientación clínica de sus respectivas disciplinas. Me atrevería a proponer, aún con la convicción de que poco por exceso con tal fantasía, pero que nadie me negará la importancia práctica de mi proposición, de que en las Facultades de Medicina se dieran anualmente unos cursillos breves de exploración y diagnóstico del cáncer, cursillos de doce a veinte lecciones, bien esquematizadas, para inculcar una idea completa del cáncer en los distintos aparatos y *utilizar* los medios de exploración al alcance del médico general. Estos cursillos podrían darse por los profesores de las distintas disciplinas académicas que interesen la posibilidad de tal dolencia y previa una preparación suficiente de enfermos que den a estos cursillos un carácter eminentemente práctico y eficaz. Estos cursillos po-

drían ser oficiales y obligatorios para antes de conseguir el título, a todos los alumnos del último curso y además podría ser libre para todos los médicos. Y conste que la visión de esta necesidad sólo la considero desde el punto de vista del diagnóstico y los medios para conseguirlo fácilmente, y dejo aparte... por ser conocimientos más fáciles y vulgares, lo que se refiere a terapéutica, dado que el diagnóstico bien prontamente sentado, suma a la conciencia del médico general la necesidad de buscar el concurso de quien, por su crédito o especialización, pueda resolver el caso. Los cursillos de terapéutica tienen ya un cierto carácter de particularización y pueden además, desgraciadamente, despertar pasiones y diferencias de criterio y por tanto ya escapan al carácter de interés primordial de aquella propuesta mía, aunque sin quitar importancia, repito al problema terapéutico. Debiera instituirse un laboratorio central, yo creo que con carácter provincial, para practicar gratuitamente o en relación a tarifas reducidas, las biopsias que los médicos interesen de sus clientes pobres o modestos. Habitualmente se entienden como obligación benéfica, entre nosotros, los cuidados médicos o quirúrgicos en relación a los enfermos menesterosos, pero se olvidan todos los medios auxiliares de exploración; roentgen, análisis químicos, histológicos, cuando es absolutamente comprensible que un enfermo de la clase obrera puede sostener una visita médica, en general poco cargosa, pero que no puede alcanzar la sobrecarga de frecuentes análisis o radiografías a veces absolutamente necesarias. Es

Los preparados húngaros CITO

Fugitor:

Jarabe Creosol Guayacol Cálculo-compuesto.

TUBERCULOSIS · BRONQUITIS · CATARROS CRÓNICOS

«Es el único preparado de creosota pura de haya, de *sabor muy agradable, tolerancia perfecta y de segura eficacia.*»

(Dr. Parassin, Director general de los Institutos para la curación de la tuberculosis en Hungría).

Robocalcin:

Jarabe de calcio y hierro orgánicos.

CLOROSIS · PÉRDIDAS DE SANGRE · RAQUITISMO

Excelente preparado para combatir la insuficiencia de cal durante el embarazo y la lactancia, y para los niños en la dentición, raquitismo, etc.

Neurocid:

Jarabe cola, Hipofosfitos y bromo cálcico compuesto.

NEURASTENIA = INSOMNIO = HISTERISMO

Poderoso tónico-sedante del sistema nervioso. Su acción sedante, debida principalmente al bromo y al calcio, no produce efectos secundarios.

Citofag:

Jarabe organocálcico, con heroína y estrignina.

GRIPE = TOS FERINA = ASMA = RONQUERA

Facilita y fluidifica la expectoración y suprime las molestias todas de la tos. Muy apropiado para los niños por su exquisito sabor y su inocuidad.

Citolax:

Tabletas graageadas, de Bihydroxyphthalphenon y suc. sedí Amar

EXTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS

Laxante de acción agradable y de seguros efectos. No produce cólicos sino una evacuación normal y abundante.

El «CITOLAX» lo toman con gusto los enfermos más difíciles.

Laboratorios «CITO», - Vitoria.

SUEROS Y VACUNAS BERNA PARA USO HUMANO

SUEROS: Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidisentérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTIESTAFILOCÓCICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antitífico.

Antipestoso.

VACUNAS: Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. — Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar.

Especialidades Riedel: GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGA-LOL. — CYARSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HENAL. — MERGAL.

Fibrogenol: Reconstituyente a base de glicerofosfato de cal y de sosa, arrhenal, rojo de Kola y nuez vómica.

Delegación del INSTITUTO BERNA: Apartado 462. - Madrid.

preciso en relación al cáncer, favorecer las posibilidades de análisis histológicos o estudios radiográficos; de aquí la necesidad de crear gabinetes centrales, o provinciales mejor, dedicados a este fin. Así el médico no podría excusar sus dudas ante mayores imposibilidades diagnósticas para con los pobres.

Finalmente, debiera castigarse con rigor las visitas que frecuentemente comadronas o practicantes practican a los enfermos que acuden a ellos con sindrones o lesiones cancerosas, y que la escasa cultura, lógica por otra parte, de aquellos profesionales, les llevan camino del desastre perdiendo el tiempo de toda oportunidad terapéutica. Pero aquí también es necesario entre estas clases, procurando también dar cursillos anuales, en proporción a sus respectivos grados de cultura médica, a fin de que conozcan los sindrones generales que pueden hacerles pensar en un canceroso y así excusar la responsabilidad que es necesario inculcar a todos los profesionales para médicos.

Como la asistencia a los cursillos de ampliación de estudios suele ser escasa, entre nosotros, mientras se irían educando las nuevas generaciones de futuros médicos, a base de lo que yo me atrevo a proponer exigiéndoles una asistencia obligatoria antes de lograr el título, a un cursillo de exploración y diagnóstico del cáncer en los distintos

aparatos sería necesario editar publicaciones seriadas repartidas a toda la clase médica; publicaciones simples, concisas, magistrales, nacidas de una comisión creada a este fin, con todas las garantías de su prestigio y de su orientación didáctica, publicaciones que educando, hicieran comprender el sentido de la responsabilidad médica.

Por algunos quizás podría criticarse esta opinión mía, aumentando con nuevas exigencias la conciencia médica, sobre todo intentando propagar esta responsabilidad. Ya he dicho antes que toda esta campaña debe sellarse con un tono de discreción exagerada y, si cabe mayor aún, en el sentido del compañerismo; pero hay que contar con que una campaña que tiene mucho de higiene social, es siempre algo que debe estar por encima de las concesiones humanas del compañerismo. Por otra parte es innegable que a veces con solo el anuncio de una amenaza lógica, se consigue el cumplimiento de obligaciones olvidadas o descuidadas, y en este caso el cumplimiento de estas obligaciones se traduciría por un esfuerzo científico y unas ansias culturales de aquellos que su indolencia les hubiese llevado a ser uno de los que no cumplían sus deberes profesionales en relación a este caso particular de la exploración de todo sospecho canceroso.

VICENTE CARULLA

VULVITIS QUÍMICA

Por el Dr. Vital Aza

Es la vulvitis, con sus secreciones sanguíneas, con sus exudados purulentos, con sus lesiones fácilmente apreciables al examen externo, una de

las afecciones ginecológicas más prontamente apreciadas por las enfermas, y acaso uno de los padecimientos genitales a los que el vulgo da más tor-

cida interpretación subrayándolo siempre con un tono de malévola crítica, de insidiosas suposiciones.

En el terreno médico, claro que ya no se enjuician de este modo, un poco temerario, las inflamaciones de los genitales externos en la mujer, pues sobradamente se conocen la serie de mecanismos por los cuales un proceso infectivo puede asentar en la vulva y haber llegado a ella por caminos bien inocentes, por sendas bien distintas de las que bordean el contagio sexual como derivación del acto genésico

Vulvitis francamente purulentas, de causa microbiana bien patente, de origen gonocócico indudable, se dan con dolorosa frecuencia en niñas, en jóvenes muchachas, en mujeres vírgenes, sin que para explicarnos su aparición tengamos que despeñarnos en suposiciones atrevidas, en creencias al margen de la moralidad más absoluta, de la honradez más intachable; una toalla sucia de pus blenorragico, una esponja contaminada, cualquier infección llevada por un objeto de uso íntimo, y que alguien, imprudente, ignorante o desidiosamente criminal utilizó estando enfermo de gonococia, bastan para sembrar el mal en los genitales, de quien se mantuvo alejada de todo comercio sexual.

La existencia, pues, de esta vulvitis microbiana, *inocente por su origen*, no la desconocen muchos médicos generales, pero acaso incluyen dentro de ella inflamaciones vulvares que no reconocen esta causa, y que al ser terapéuticamente tratadas, empeoran de modo notable, pues no habiendo relación patogénica-terapéutica, entre causa de la enfermedad y remedio em-

pleado, éste excesivamente enérgico, como buscando para luchar contra una fuerte infección séptica, que aquí no existe, sostiene por irritación puramente química, la inflamación vulvar con todo su cortejo sintomático, notablemente agudizado.

Así ocurre con relativa frecuencia en casos de vulvitis puramente banales, asentando en niñas de pocos años, que se arrastran jugando por el suelo con sus genitales, sin proteger por pantalones, que no llevan, o que llevan abiertos, para facilitar los actos de micción y defecación, y que, siendo valoradas como de origen gonocócico, son sometidas a irrigaciones altamente antisépticas, de permanganato, protargol, etc., a toques con nitrato de plata, argirol, etc., originándose una vulvitis de causa química, que de seguirse enjuiciando equivocadamente, hace redoblar las medidas antisépticas, aumentar con ello las lesiones y crear de esta manera un círculo vicioso que lleva al empeoramiento notable de las enfermitas.

Otras veces, y también sin relación alguna con el acto genital, desarrollándose vulvitis en mujeres de temperamento linfático o artrítico, que tienen frecuentemente lesiones eczematosas, en piel de genitales o en raíz de muslos, que con sus secreciones irritantes producen inflamaciones vulvares que empeoran con tratamiento antiséptico y que sólo se consigue hacer desaparecer cuando una terapéutica general bien dirigida, cuando un régimen dietético adecuado logra modificar las lesiones eczematosas, causa indirecta de la vulvitis.

Vamos a referir un caso clínico re-

Preparaciones oftalmológicas

-:MERCHAN:-

OFTALMIL--(Solución).

muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

ATROPIL--(Solución).

Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

MIDRIATINE--(Pomada).

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

POMADA OFTALMOLOGICA

al óxido mercuríco amarillo con atropina, eficacísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.

POMADA OFTALMOLOGICA

de Atropina y Xeroformo, irremplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica.

POMADA OFTALMOLOGICA

al óxido mercuríco amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.

BLEFAROGENO--(Pomada).

Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis ptiásica y glándulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

CALCIO--ADRENOL

INDICACIONES: Desmineralización, raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, anemias, convalecencias, embarazo y la lactancia.

Laboratorio farmacéutico R. MERCHÁN
QUISMUNDO (TOLEDO)

cientemente observado en que una vulvitis, adjetivada, ya como microbiana, acaso dirigida al casillero de las vulvitis blenorragicas inocentes, pudo comprobarse obedecía a una causa fortuita, de origen químico, y cuya banalidad y sencillez no será obstáculo a que la relatemos, procurando, tal vez, el esclarecimiento de hechos análogos.

Se trataba de una señorita de veintún años, que desde hacía varios meses aquejaba *durante los días menstruales* molestísima sensación de ardor y escozor en sus genitales, picores vivísimos que la impelían a arrascarse involuntariamente, acompañado todo ello de un enrojecimiento de la vulva que se extendía por periné y márgenes de ano, cosas todas que, mantenidas en su punto máximo durante los cuatro o cinco días que duraba el flujo catemial, persistían, aminorándose, más de una semana después de terminada la menstruación, para volver a presentarse, agudizadas, en el mes siguiente. Como remedios caseros, ha venido utilizando baños templados de asiento, con cocimiento de adormideras y flor de saúco, espolvoreando la región génito anal, con polvos de fécula de patata y óxido de zinc.

Persistiendo las molestias y juzgando fracasada esta terapéutica familiar, fué requerido el consejo del médico de cabecera; sin examen objetivo alguno, se recomiendan lavados externos con oxicianuro y ácido bórico.

No se modificó el cuadro sintomático y otra hermana de la enferma, muchacha de dieciséis años, que comparte con aquella la alcoba, comienza a quejar molestias análogas. Cuando nuevamente se requiere el consejo mé-

dico, éste vuelve a darse *sin exploración alguna, sin el menor examen objetivo*, pero ya con una indudable orientación patogénica, que hubiera resultado acertada, de no ser errónea.

Se prescriben repetidos lavados con permanganato al 1 por 1.000 y aplicaciones tópicas de una pomada de colargol (2 gramos en 30 de vaselina). También se hacen averiguaciones acerca de «por dónde habrá venido» la infección, buscándose la fuente de contagio entre los allegados o sirvientes de las enfermas.

Éstas empeoran por momentos; los escozores son constantes, la sensación de ardor vivísima y comienzan a estar continuamente manchadas de un flujo sanguinolento, que antes no tenían.

Requerido entonces nuestro concurso, examinamos a las pacientes:

La vulva se halla enrojecida enormemente, en algunos puntos la piel ulcerada, muestra el dermis al descubierto, muy sensible al menor tacto; el eritema y las lesiones ulcerosas se corren hacia márgenes de ano, raíz de muslos, ingles, en donde existe un verdadero intertrigo, y monte de venus. Toda la región enferma se halla recubierta de una serosidad sanguinolenta, *bien distinta* de la *secreción purulenta amarillo verdosa*, que fluye en la vulva en los casos de gonococia; tampoco hay ni ha habido síntomas de aparato urinario (disuria, polaquiuria, iscuria), que, como se sabe, no falta nunca—por proximidad anatómica—en las enfermas de vulvo-vaginitis blenorragica.

Nuestra impresión clínica era, que no se trataba de esta entidad; *un frotis*; repetidos dos días, *no acusó especie mi-*

crobiana definida y robusteció nuestra creencia de que se trataba de una vulvitis puramente banal. Había, sin embargo, que buscar su causa, para evitar su repetición. No había por qué pensar en maniobras onánicas, ni la limpieza de los genitales dejaban margen para creer en exaltación de gérmenes saprofito; tampoco pudimos encontrar oxiuros, ni había cerca ni lejos, lesión ulcerosa o supurante que hiciera posible que serosidad o exudación alguna, provocara irritación de genitales; el análisis de orina no dió dato alguno para guiar nuestro criterio.

Un hecho teníamos muy presente: el que las molestias habían comenzado durante la menstruación y siempre eran notablemente más intensas en la época catemial; esto y el observar la forma bien definida en que las lesiones se presentaban *como un T de ano*, nos hizo preguntar qué clase de paños o apósitos utilizaban estas muchachas en los días menstruales. Nos enseñaron unas felpas de las corrientes empleadas para ello (paños higiénicos) y un penetrante olor a lejía nos dió la clave de todo.

Hechas averiguaciones en ese sentido resultó que una lavandera, que desde hacía unos meses era la encar-

gada de la limpieza de la ropa en esta familia, utilizaba grandes cantidades de lejía (o polvo de gas), con lo que facilitaba y disminuía su labor.

Los paños higiénicos, de tejido absorbente, empapaban gran cantidad de lejía—que con ellos se empleaban aún en mayor dosis para quitar la sangre de que se hallaban chorreando—y esta lejía, al irritar continuamente zona de piel tan delicada, como la génito-perineal, puesta además en liberación al disolverse y mezclarse con la sangre, era un irritante químico, que estaba produciendo una verdadera quemadura.

Los intempestivos antisépticos, recomendados terapéuticamente, sostuvieron y agravaron las lesiones, al obrar sobre tegumentos congestionados y químicamente ulcerados.

Véase de qué modo más sencillo produjo una vulvitis que curó fácilmente y de modo espontáneo en cuanto se suprimió el estímulo que la ocasionaba, y al que se había sumado una causa medicamentosa nacida del falso criterio de creer siempre microbianas e infectivas las inflamaciones de la vulva.

(De *Huelva Médica*.—1.º abril 1926.)

— AVISO —

Agradeceremos mucho a los compañeros de la provincia, el envío de trabajos originales, que tendrán preferente cabida en las páginas del BOLETÍN, previéndoles que por decoro y ética profesional, no serán publicados los de carácter tendencioso o aquellos otros de ataque personal más o menos directo.

HIPERCLORAN

Se compone: De bismuto soluble, fosfato
— sódico, sal de Vichy y citrato sódico. —

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

**EFICAZ EN EL TRATAMIENTO
DE LA**

**— Hiperclorhidria, —
= Hipersecreción y Úlcera =**

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

Sergio del Castillo Chuvieco

QUISMONDO

Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.

El Decálogo del Médico

De nuestro estimado colega el *Boletín del Colegio Oficial de Médicos de Burgos* reproducimos el siguiente artículo, cuyo contenido, interesante y ameno, le hace merecedor de su divulgación.

Todo fiel cristiano que ostenta tal título, para ejercer como Dios manda, tiene que someterse a los diez mandamientos siguientes:

PRIMERO. *Amar la profesión sobre todas las cosas y al compañero como a sí mismo.*

¿Quién ama la profesión?

El que guarda los preceptos de la Moral Médica.

¿Quiénes pecan contra este mandamiento?

Los que creen en predicciones de alguna sibila improvisada; los que transigen con lo dispuesto por comadres de plazuela, y los que consienten o aprueban el tratamiento de un despreciable curandero.

SEGUNDO. *No jurar en vano por su título, de que es su conducta irremediable.*

¿Quién se dice que jura en vano?

El que jura por jactancia y con alardes de inmodestia, haciendo el tonto y el ridículo ante personas sensatas.

¿Quiénes pecan contra este mandamiento?

Los que actuando de gansos por falta de sustancia gris en el cerebro, se consideran sumos pontífices de la clase, cuando no son más que tontos de capirote, injertos de alcornocues, que visten gabán con permiso del sastre, pues su peculiar indumentaria debiera ser una albarda.

TERCERO. *Santificar la profesión.*

¿Quién santifica la profesión?

El que la ejerce con decoro haciéndose digno del título que ostenta; el que se muestra afable y cariñoso con el enfermo, tratándole con el respeto debido a su clase y condiciones; el que sabe guardar el secreto profesional, sin que esto implique reserva absoluta para prevenir a la familia de las contingencias que el caso sugiera; el que viste con la decencia propia de su ministerio, y el que en todo tiempo y lugar respeta y defiende al compañero.

¿Cómo se peca contra este mandamiento? Haciendo de la profesión un bajo oficio mercenario, sin tener en cuenta para nada su dignificación, presentándose ante el enfermo con modales bruscos y frases inadecuadas, cometiendo la imprudencia de manifestarle la gravedad de su estado, vistiéndose como un gañán o un carretero, y tratando de encumbrarse a costa del desprestigio del compañero.

CUARTO. *Honrar la clase.*

¿Quién honra a la clase?

El que haciendo honor a su título, ejerce la profesión como un sacerdocio, procurando ante todo hacerse digno del respeto y admiración de sus colegas; el que lleva como fin primordial al encargarse de un enfermo, la salvación de éste, tomando como complemento la tasación de honorarios que ajusta a las circunstancias que en el caso concurren; el que en una consulta respeta el criterio ajeno, y sabe dar forma ade-

cuada a su informe, para quedar a salvo el proceder del médico de cabecera.

¿Quiénes pecan mortalmente contra esto?

Los que haciendo de la profesión un guñapo, les tiene sin cuidado el honor de clase, llevando como finalidad práctica el negocio; los que en una consulta despoticen a su antojo contra la opinión de los demás, haciéndose a sí mismo el artículo, y aquellos que con los girones de la dignidad ajena que ellos despedazan, se confeccionan un traje que como no está a la medida les viene muy grande.

¿Quiénes quebrantan este mandamiento?

Los que faltos de competencia y ayunos de dignidad, traten de adquirir la primera y proveerse de la segunda, alimentando los sentimientos bastardos de aquellos que a todo trance, pretenden hacer de un compañero un maniquí sujeto a sus veleidades y caprichos.

NOVENO. *No desear los honores adquiridos por el que los ganó en noble lid, a costa de grandes sacrificios.*

DÉCIMO. *No codiciar un partido o*

una clientela distinguida de otro que adquirió a fuerza de impropio trabajo.

¿Qué se veda de estos dos últimos mandamientos?

Formar planes indecorosos y acometer empresas indignas, que tienen como bastarda finalidad, lograr honores inmerecidos y acaparar intereses ganados con el trabajo y la constancia de un compañero.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: en servir y amar la clase y no hacerse un esquirolo, que es el animal más parecido al cacique indecente.

Lector carísimo: En el Sinaí de mi humilde despacho, he promulgado los diez mandamientos aquí escritos, esperando de tu sensatez y cordura sabrás respetarlo no quebrantando ninguno; si así lo haces, cuenta con mi admiración y sobre todo con la tranquilidad de conciencia que da el cumplimiento del deber, y la justa aspiración de que un día hemos de encontrarnos, disfrutando las delicias de la eterna Bienaventuranza que a todos os deseo. Así sea.

EL DE MARRAS

Clínica Dental. Armas, 4.--TOLEDO.

Dentista
de la
Academia
de
Infantería

HERMANOS GOZALVO

Días de consulta: martes, jueves y domingos.

ESTA CONSULTA NO SE TRASLADA

Advertencia.---*Por vernos favorecidos de numerosa clientela, rogamos tomen número para evitar largas esperas.*

Consulta en Madrid: Calle Marqués de Valdeiglesias (antes Torres), núm. 1.
Edificio de la Gran Peña, esquina a la Gran Vía.

SOBRE PREVISION (1)

Suena de nuevo el aldabón de la previsión en la mansión dormida y confiada de las Asociaciones Médicas, sus habitantes, algunos, inician un desespero, pero pronto son presa del *Hijo de la muerte*. Vuelve el silencio a renacer, y de nuevo la bronceada mano, asiendo con fuerza el dorado aldabón, pretende llevar a la realidad a los sanitarios todos.

Oyese con regocijo, por doquier, el eco de la palabra previsión, idea llena de adeptos y de simpatías, clamor unánime de la clase, la que sólo espera, y ya aguarda con optimismo, el modo de conducirla por el camino de la realidad, pues, a no dudarlo, ha de ser el puntal más firme para llegar a la verdadera fraternidad entre los sanitarios.

Y siendo la previsión venero tan ahito de alegrías, apena y desespera no ocupe lugar cumbre en todo cuanto con los problemas fundamentales y sociales de la clase médica se relaciona.

Es, a no dudarlo, a los Colegios, genuina representación de los Médicos, a quienes compete resolver problema tan sentido y de tan magna importancia. Pulsen la opinión de los compañeros los Presidentes de las Juntas de distrito y lleven a aquél ambiente relacionado con la previsión a las reuniones de las Juntas de gobierno de los Colegios, y todos, mirando el asunto con la simpatía a que se hace acreedor, estudiemos la manera de crear en breve plazo la «Caja de Socorros Mutuos», que si en un principio quedase limitado su beneficio a la provincia, no tardaría, bien orientada, en hacerse regional, y ya el motor, en suave mar-

cha, vendría por sí sola la tan codiciada unión de la clase y se eliminarían los casos lamentabilísimos y cada vez más frecuentes que se dan en el ejercicio de la profesión, ya por los mismos compañeros, o por las autoridades, de menospreciar al profesional.

Acordémonos para glorificarlas y mejor emularlas de las Sociedades de Socorros Mutuos que tienen fundadas el «Sindicat de Metges de Catalunya» y la «Agrupación Mutual del Comercio y la Industria», altruistas en extremo sin deberse a ningún filántropo ni apóstol del mutualismo, el asociado recibe siempre mucho más de lo que haya dado previamente, y al fallecer el cabeza de familia, los suyos encuentran la cantidad salvadora que atestigua el amor y la previsión del difunto.

Estudiemos con cariño, con optimismo y fe este problema de importancia suma, procuremos unirnos en apretado haz hasta conseguir darle realidad, y con ello habremos dado el más gigantesco pase en aras de nuestra reivindicación, bienestar e independencia.

FERNANDO GERMÁN,
Presidente de la Junta de distrito de
Illescas.

Valmojado, mayo, 1927.

(1) Véase el número 63.

Todo colegiado que se dirija al Colegio debe hacerlo ajustándose a las condiciones siguientes:

Escribir de una manera legible.

Escribir con brevedad.

Escribir verazmente.

SECCION LEGISLATIVA

Las oposiciones a Médicos del servicio de profilaxis antivenérea habrán de celebrarse en Madrid.

Por Real orden de Gobernación número 365 (*Gaceta* del 1.º de abril), se centralizan dichas oposiciones con el fin de disponer del material clínico adecuado e indispensable para la realización de los ejercicios prácticos y de que la regularidad de composición del Tribunal garantice la unificación de los procedimientos de selección del personal.

En lo sucesivo, pues, se verificarán en Madrid, con sujeción al reglamento y programa que redacte la Dirección de Sanidad, las oposiciones para cubrir plazas de Médicos clínicos o bacteriólogos del servicio de profilaxis de las enfermedades venéreas. Se exceptúan las oposiciones ya convocadas con anterioridad.

Se dispone también que hasta la provisión en propiedad de las plazas vacantes, se cubran con carácter interino (la interinidad no debe durar más de seis meses) por las Comisiones permanentes de las Juntas provinciales de Sanidad.

Finalmente se pide noticia a los Inspectores provinciales de las vacantes que existen en el servicio de profilaxis.

Se deja en suspenso la provisión de Subdelegaciones con carácter de propiedad.

Con el fin de adaptar los diferentes Cuerpos de la Administración sanitaria

a la nueva organización que se proyecta y hasta tanto se determinen expresamente las funciones que corresponden a los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, se ha dispuesto por Real orden de Gobernación número 348 (*Gaceta* del día 25 de marzo).

1.º Queda en suspenso la provisión, con carácter de propiedad, de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, debiendo entenderse que tal suspensión afecta a las vacantes cuya provisión esté anunciada actualmente, siempre que no hayan dado comienzo los ejercicios de oposición.

2.º Las vacantes que ocurran en dichos cargos se proveerán con carácter interino en el titular del ramo que designe la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad a propuesta del Inspector de Sanidad de la provincia.

3.º El desempeño de dichos cargos con carácter interino, no dará ningún derecho de preferencia a los interesados para su nombramiento en propiedad, cualquiera que sea la organización que se dé al Cuerpo de Subdelegados de Sanidad.

*
**

Por Real orden número 359, publicada en la *Gaceta* del 30, se autoriza la celebración de las oposiciones a Subdelegados convocadas antes de publicarse la Real orden anterior.

En lo sucesivo habrán de proveerse por oposición las vacantes de ayudante del Hospital de San Carlos y las de Médico de guardia de las demás Facultades.

Por Real orden de Instrucción pública número 453 (*Gaceta* 6 de abril) se dispone que las vacantes de Médico de guardia de las Universidades del Reino, se provean en lo sucesivo siempre por oposición.

Bastará ser licenciado. Los derechos de examen se fijan en 25 pesetas.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistente el primero en la historia clínica de un

enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugía, y el segundo, en una operación sobre el cadáver.

Los vocales y suplentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios serán nombrados por los Rectores de las Universidades, a propuesta de los respectivos Claustros de las Facultades de Medicina, y estará constituido por cuatro Catedráticos de las mismas y el Decano o Catedrático que éste designe, que será el Presidente.

Un decreto acerca de la lucha sobre el tracoma.

Ha publicado la *Gaceta* el decreto referente a esta enfermedad, en que se dispone lo siguiente:

«Se recuerda a todos los Médicos el Real decreto de 10 de enero de 1919

CEREALINE

Alimento concentrado. Verdadero extracto de cereales y leguminosas. Sustituye con ventaja a la leche y caldo, para enfermos ancianos y niños.

Indicado durante el período de lactancia en los niños, Diarreas verdes, Infecciones gastro-intestinales, Enfermos de estómago, Fiebres tifoideas, etc., y, muy especialmente, para la mujer, durante el período de embarazo.

NEUMOCOL

JARABE E INYECTABLE

Preparado a base de tiocol, gomenol, benzoato de sosa, lactofosfato de cal, heroína y jarabe de eucaliptus.

Insustituible en todas las enfermedades del aparato respiratorio y de efectos altamente reconstituyentes.

INDICACIONES PRINCIPALES: Catarros, tos, bronquitis agudas y crónicas, asma, tos ferina, etc.

Muestras y literatura.

RAMON Y CAJAL, 27

Laboratorio CEREALINE

ZARAGOZA

sobre la obligación que tienen de comunicar a las Autoridades Sanitarias los casos de tracoma de que tengan conocimiento, con el fin de poder constituir estadísticas que faciliten la lucha contra dicha enfermedad y atender a su tratamiento.

Dependiente del Ministerio de la Gobernación, e inmediatamente de la Dirección General de Sanidad, se crea en Madrid la Comisión Central de lucha contra el tracoma.

La Comisión estudiará las instalaciones existentes, organizará las que en lo sucesivo se hayan de instalar y propondrá el auxilio material con que, en forma de subvención, ha de contribuir el Gobierno a su construcción, instalación y sostenimiento, utilizando para esto último las partidas consignadas en los presupuestos vigentes.

Disponiendo se redacten varios artículos de la Instrucción General de Sanidad.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los organismos consultivos sanitarios prestan hoy valiosos servicios al país, a cuya vida y progreso concurren con sus trabajos dentro de las respectivas esferas: central, provincial y municipal. La experiencia prueba, sin embargo, que al acierto y sabiduría de los dictámenes no acompaña siempre la conveniente rapidez en el despacho de los asuntos encomendados a su estudio, motivo éste, que por las demoras y aplazamientos que provoca, entorpece la marcha normal de las funciones administrativas.

El mal está en el contingente excesivo de personas que han de reunirse para conocer de los asuntos y dar va-

lidez a los acuerdos, y es de esperar, en lo que atañe al Real Consejo que simplificando su estructura, podrá lograrse una mayor diligencia en la tramitación de los expedientes y resoluciones que son de su cometido.

El decreto de 11 de Mayo de 1916, con su reforma de los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Instrucción general de Sanidad, llevaba a la práctica el mismo espíritu de simplificación numérica para el pleno y de alta capacidad técnica para la elección de los Consejeros, significando, por consiguiente, la modificación que ahora se propone un nuevo avance el propósito de dar al Real Consejo de Sanidad el máxima eficacia administrativa unida a la máxima competencia. Por eso también se introduce la novedad de dejar íntegramente a las Corporaciones la elección de los Vocales del Real Consejo, en atención a que ellas, mejor que nadie, pueden seleccionar, entre sus miembros, los más idóneos para el cargo.

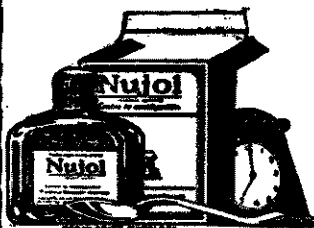
Es notoria, por otra parte, la actividad que actualmente despliegan no pocos Ayuntamientos y otras entidades en el desarrollo de obras sanitarias de importancia económica considerable, por tratarse de planes costosos que exigen la intervención de acreditadas capacidades técnicas, si se quiere evitar el derroche estéril de millones. Ello obliga a dar a los arquitectos e ingenieros mayor participación en la constitución del Real Consejo, buscando en la colaboración de todas las profesiones llamadas a entender en la resolución de los problemas sanitarios las garantías de mayor acierto.

Finalmente, otro punto abarca la reforma. Buena parte de los expedientes

Preparado por los
LABORATORIOS

NUJOL

Standard Oil Company
(New - Jersey)
(New - York)



Muestras y folletos.

BUSQUETS HERMANOS

Ronda de Atocha 22 trip.

MADRID

DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente
EL NUJOL NO VARIA JAMAS

Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

Nujol

MARQUE *otrosta*

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO
El lubricante ideal de los intestinos.



PRODUCTOS RESOPON

PRESCRIBASE SEGUN LOS CASOS

**RESOPON VASELINA, RESOPON BUJIAS
RESOPON OVULOS VAGINALES, RESOPON
GARGARISMO, RESOPON SUPOSITARIOS,
RESOPON SOLUCION BASE.**

*El verdadero e insuperable remedio para el tratamiento de
HERIDAS, LLAGAS SUPURANTES, QUEMADURAS, ECZEMAS, OTITIS
SUPURADAS, FISTULAS, ABSCESOS, VAGINITIS, LEUCORREAS,
ANGINAS, BLENORRAGIA, CATARROS VAGINALES,
HEMORROIDES, ULCERAS DEL RECTO, ULCERAS VARICOSAS
FARINGITIS, LARINGITIS, RCENTGEN ULCUS, PUERICULTURA
Y DERMATOLOGIA GENERAL.*

*Preparador de base Sulfo-Resinosa y gran poder fagocitario
calmante y no tóxico.*

PEDIR MUESTRAS Y FOLLETOS a

BUSQUETS H^{nos} RONDA de ATOCHA 23 trip. MADRID

que llegan al Real Consejo requieren de las Ponencias y de las Comisiones muchas horas de estudio y no pocos trabajos de comprobación, ya que sin citar otros casos, los dictámenes sobre urbanización o sobre saneamiento de una ciudad comprenden proyectos extensos y difíciles que es preciso examinar detenidamente. Tales trabajos no tenían siquiera el estímulo de unas modestas dietas que otros Consejos de igual o de inferior categoría han sabido merecer, y era de justicia señalar a este fin, como lo ha hecho el Gobierno actual en el presupuesto que rige, alguna cantidad que, a más de borrar una diferencia de trato poco equitativa, manifestara el aprecio del Estado por los trabajos del Real Consejo.

De conformidad con lo expuesto, el Ministro que suscribe, por acuerdo del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Gobernación.

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Instrucción general de Sanidad pública, reformada por Mi decreto de 11 de mayo de 1916, y los artículos 11 y 12 de la misma Instrucción, quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 4.º Subsistirá el Real Con-

sejo de Sanidad, con residencia en Madrid, constituido del modo siguiente:

1 Un Presidente, que lo será el Ministro de la Gobernación o quien haga sus veces.

2 Dos Vicepresidentes, uno de ellos designados por el Ministro de la Gobernación, entre los Consejeros electos, y otro, el Director general de Sanidad.

3 Los tres Inspectores generales de Sanidad, desempeñando el más antiguo el cargo de Secretario general.

4 Treinta y dos Consejeros, que serán:

Un Jefe Médico de Sanidad.

Un Jefe Farmacéutico militar nombrados ambos por el Ministerio de la Guerra.

Un Jefe Médico de Sanidad de la Armada, designado por el Ministerio de Marina.

Un Catedrático de Clínica Medicina de Madrid.

El Catedrático de Análisis químico de la Facultad de Farmacia de Madrid.

Un Catedrático de la Escuela de Veterinaria de ídem. El primero y el tercero elegidos por los respectivos Claustros.

Dos Académicos de la Real Nacional de Medicina, de los cuales, uno, el Presidente del Consejo de Sanidad en el de Estado, y otro designado por la Academia.

Un Académico, Farmacéutico o Químico, de la Real Academia de Ciencias.

Un Académico Arquitecto de la Academia de Bellas Artes, elegidos los dos por las respectivas Corporaciones.

El Inspector general de Higiene Pecuaria.

El Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

El Director del Instituto Técnico de Comprobación.

El Director de la Escuela Nacional de Puericultura.

Un representante del Consejo Superior de Protección a la Infancia, elegido por el mismo.

El Director del Laboratorio Municipal de Madrid.

Un representante de la Sociedad de Arquitectos de Madrid, designado por esta Sociedad.

Un Profesor de la Escuela de Arquitectura.

Un Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Un Profesor de la Escuela de Minas.

Un Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Un Profesor de la Escuela de Caminos. Estos cinco últimos designados por los respectivos Claustros.

El Ingeniero asesor técnico del Ministerio de la Gobernación.

El Presidente o, en su lugar, el Vi-

cepresidente de la Sociedad de Higiene.

Un Abogado, perteneciente al Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado, con la categoría de término, y propuesto por la Comisión permanente de dicho Cuerpo consultivo.

Un Médico-Director de Baños, nombrado por el Cuerpo.

Un Magistrado del Tribunal Supremo, designado por el Presidente del mismo.

Los Presidentes, o un miembro, de las Juntas directivas de los Colegios médico, farmacéutico y veterinario de Madrid, elegidos por las respectivas Juntas.

El Presidente de la Asociación Nacional de Inspectores municipales de Sanidad, o en su lugar un Vocal del Comité o Junta directiva, designado por el propio Comité.

Serán miembros del Consejo, con el carácter de honorarios, todos los ex Directores de Sanidad.

Artículo 5.º Los Vicepresidentes con los tres Inspectores, el Abogado,



un Farmacéutico y un Veterinario, un Arquitecto y un Ingeniero, designados los cuatro últimos y otros tantos suplentes en los respectivos conceptos, por elección del Consejo pleno, constituirán la Comisión permanente del Consejo, en la que actuará de Secretario el Inspector general de Sanidad interior y de Secretario de actas el Oficial de Secretaría.

Artículo 6.º El Consejo, de acuerdo con el Real decreto de 31 de enero de 1919, se dividirá en tres secciones, denominadas: de Sanidad interior, Sanidad internacional o exterior e Instituciones Sanitarias; pero aparte de ellas, podrán formarse, a petición del Presidente, las Comisiones y Ponencias necesarias para el mejor estudio de los expedientes.

Artículo 11. Los Consejeros de Sanidad tendrán la categoría de Jefes superiores de Administración, y disfrutarán, para todos los efectos legales y administrativos de los mismos derechos y prerrogativas que las disposiciones vigentes conceden a los Consejeros de Instrucción pública.

Percibirán las dietas de asistencia que el Ministerio de la Gobernación señale, a propuesta de la Dirección general de Sanidad, con cargo a la partida consignada en los presupuestos generales del Estado.

Los Consejeros que no hayan concurrido durante el año a las dos terceras partes de las sesiones por lo menos, o no hayan cumplimentado las ponencias con el debido celo podrán ser declarados cesantes y sustituidos por otros de análoga o próxima categoría y de la misma profesión, por nombramiento del Ministro.

Artículo 12. Lo mismo en el Pleno que en las Comisiones permanentes y de Sanidad local, los Inspectores generales, que son los Secretarios respectivos, actuarán con voz y voto. Las actas del pleno y de las Comisiones serán redactadas y se llevarán en libros separados.

Queda suprimido el artículo 10 de la Instrucción general de Sanidad pública.

Se suprime igualmente la Comisión Central de Sanidad local y todas las funciones encomendadas a la misma, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de julio de 1924 pasarán a ser funciones inherentes al Real Consejo de Sanidad, quien para dichos efectos y a propuesta del Presidente designará una comisión especial de su seno encargada de cumplir aquellos cometidos. Se llamará de Sanidad local y en ella actuará de Secretario el Inspector general de Instituciones Sanitarias y de Secretario de actas el actual de la Comisión Central de Sanidad local.

Si los acuerdos que adoptase esta Comisión fuesen aprobados por unanimidad no será necesaria su aprobación por el pleno. En caso contrario, éste será quien resuelva.

Dado en Palacio a doce de abril de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación.
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Se recuerda a todos los señores colegiados que no pueden ni deben expedir certificaciones sin el sello de DOS pesetas del Colegio de Huérfanos.

- PRODUCTOS GAMIR -

VALENCIA

BARDANOL : : : EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL : : :

ACNÉ : FORUNCULOSIS : ENFERMEDADES DE LA PIEL -- Forma: Elixir de sabor agradable.

SIL-AL : : SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO : :

HIPERCLORIDRIA :—: :—: DISPEPSIAS :—: :—: ÚLCERA GÁSTRICA — Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

DIARREAS INFANTILES :—: :—: ENTERITIS :—: :—: DISENTERÍA Forma: Papeles.

Preparados en la Farmacia y Laboratorio de A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34—VALENCIA

Harina Lacteada “NESTLE,”

Alimento completo para niños

: : convalecientes y ancianos. : :

**Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos
que lo soliciten**

DE LA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A; Vía Layetana, 41.

BARCELONA



Preparado con EXTRACTO DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO, EXTRACTO DE MALTA

HIPOPOSITOS: de Manganeso, de Calcio, de Potasio, de Hierro, de Quínina y de Estrictina.

DOSIS: Niños de 3 a 5 años de dos a tres cucharadas de las de café al día.—De 5 a 10 años de dos a cuatro cucharadas de las de postre al día.—De 10 a 15 años, de dos a tres cucharadas grandes al día.—Adultos, de tres a cuatro cucharadas grandes al día. (Salvo indicación facultativa.)

GLEFINA es el único recurso para formular ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO EN VERANO

Muestras: LABORATORIOS ANDRÓMACO, S. A. Plaza Central Tibidado, números 3, 5 y 7.—BARCELONA

El impuesto único sobre rentas y ganancias.

Informe de la Federación de Colegios Médicos.

Excmo. Sr.: El que suscribe, en representación de la clase médica nacional, como Presidente de la Federación de Colegios Médicos, tiene el honor de acudir a la información convocada a propósito del «Proyecto de Ley estableciendo el impuesto único sobre rentas y ganancias», y ha recopilado en el presente documento aquellas razones que pudieran de un modo más sincero justificar la defensa de los derechos y de los títulos que son privativos a la profesión que representan.

En efecto: En las legislaciones modernas todas las contrataciones de trabajo, ya sea manual e intelectual, está condicionada y sujeta a determinadas pautas legales; estas pautas afectan a horas o a cantidad de servicios prestados, a intervalos y régimen de periodicidad en el descanso: se respeta la facultad de libre albedrío para aceptar o no el otorgamiento de la aportación profesional. No ha habido, sin embargo, un solo país que se haya atrevido a condicionar reglas parecidas para el ejercicio de la profesión médica; en éste no se admiten limitaciones de hora ni siquiera se respeta al Médico ejerciente la facultad de sustraerse en muchos casos a la prestación de sus servicios. Hay en el concepto de todos los pueblos algo que separa por completo la labor del que asiste a los enfermos de todas las demás profesiones y maneras de ganarse la vida, y ese concepto quizás seamos los menos llamados a descifrarlo; pero ante un plebiscito, seguros estamos

que coincidirán con esta afirmación la inmensa mayoría de las opiniones.

Cierto es que existen afinidades en cuanto a la preparación cultural del Médico con muchas profesiones liberales, entre las que se incluye a la nuestra en el Proyecto-ley; pero esas afinidades desaparecen en absoluto cuando se trata de establecer comparaciones con nuestra labor social, tanto en el ejercicio de las grandes poblaciones como en los servicios rurales. Es un hecho innegable que las necesidades de la salud no obedecen a condiciones de momento elegido, sino que surgen circunstancialmente en cualquier hora del día o de la noche, y dejando las conveniencias y tutelas que para las demás profesiones se tiene, es obligación moral y forzosa en la nuestra abandonar el lecho en cualquiera hora de la madrugada e interrumpir las demás atenciones de la vida, viéndonos precisados a dejar hasta los cuidados sanitarios de nuestra propia familia, en sacrificio de nuestros semejantes.

Una razón más que separa por completo las actividades del servicio médico de las demás profesiones es las múltiples funciones que nos vemos obligados a llenar en la vida asistiendo ineludiblemente los accidentes y enfermedades de urgencia donde quiera que nos encontremos, obligación que no pesa sobre el letrado, ni sobre el arquitecto, ni sobre ninguna otra clase de trabajadores intelectuales o manuales.

Añádase a las razones que preceden el altruismo y el desprendimiento como condiciones obligadas a nuestra profesión, y por ello debemos dispensar gratuitamente asistencia a personas y familias que no están incluídas ni deben de estarlo en la categoría y en los censos de la población pobre, debiendo llegar nuestra abnegación a prestar todos los auxilios facultativos con el mismo celo que si se nos retribuyesen a personas que tienen ingresos superiores a los nuestros en muchas ocasiones; ejemplo de ello es que servidores del Estado que tienen consignado en sus nóminas haberes superiores a 4.000 y 5.000 pesetas anuales, disfrutan el privilegio de servicio médico gratuito; tal sucede con los Cuerpos de Guardia civil y Carabineros en sus destinos rurales.

En términos generales, tienen los

Médicos en las localidades donde residen funciones de Inspectores municipales de Sanidad, percibiendo por ello solamente el 10 por 100 del contrato de la titular, cantidad que jamás rebasa la cifra de 300 pesetas anuales, puesto que la titular mejor estipendiada no pasa de 3.000, y en algunos casos reduce ese suplemento a 80 pesetas al año, puesto que hay muchas titulares dotadas con 800 pesetas al año.

Independientemente de este cargo, también desempeñan, pero sin remuneración alguna, el de Médico de Registro civil; cumplen funciones de Médicos forenses, auxilian a las Instituciones públicas en cuantas ocasiones se les demanda, por exigirlo así conveniencias de la vida social (epidemias, alteraciones de orden público, conflictos sociales, etc.), y tiene ade-



MORRHUÉTINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUSTITUYE AL ACEITE DE BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.

FÓRMULA YODO HIPOFOSF. COMP.
FOSFATO SÓDICO. GLICERINA

EFICAZ EN ADENOPATÍAS. LINFATISMO
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES
NEREDOSIFILIS. CONVALESCENCIAS AMENAS
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE



LABORATORIO MIRABENT BARCELONA



PAHIRVOL

TÓNICO ESTOMACAL.

FÓRMULA.

CASTERASA	0.65 Gm.
H. CL. QUIM. PURO	0.05 Gm.
TINT. BADIANA	0.17 Gm.
TINT. NUX. VOM.	0.06 Gm.
TINT. COCA	0.15 Gm.

POR CUCHARADA

EFICAZ EN LA INSUFICIENCIA
GÁSTRICA QUÍMICO MOTRIZ Y
EN TODAS LAS ATONÍAS GÁSTRICAS

MUESTRAS
LABORATORIO MIRABENT. BARCELONA

más nuestra profesión el deber de tributar a los enfermos aquellos respetos y tutela que requiere el sentimiento de caridad cuando nos falta la eficacia de remedios científicos, puesto que, luchando contra la muerte, es lógico que en ciertos casos de enfermedad no tengamos otro recurso; tal sucede con los enfermos crónicos e incurables (cáncer, tuberculosis, etc.), y en estas ocasiones cobrar tributo alguno a un Médico equivaldría a tanto como a mermar el ingreso que podría obtener un sacerdote por las limosnas o los estipendios con que se recompensan los servicios del altar.

Si consideramos la situación de los Médicos de partido, muchos de ellos tienen que extender a diferentes pueblos su asistencia sanitaria, incluso para los servicios y llamadas urgentes, haciendo un trabajo cotidiano que no admite aplazamientos, por que así lo exige la salud de los vecinos, y con un sólo enfermo que tenga en cada pueblecillo están obligados a prestar su asistencia y su comparecencia personal en todos ellos, teniendo varios partidos médicos seis y siete aldeas, con distancias de unas a otros que suman varias leguas de camino.

En cuanto se refiere a los grandes centros de población, hemos comenzado a recopilar los datos por que pudiéramos evaluar lo que supone en España la dádiva que se hace de nuestra profesión; y conste que no podríamos jamás interrumpir esta costumbre, puesto que en la inmensa mayoría de las ocasiones somos requeridos para otorgar esa dádiva por las representaciones más elevadas de la nación. Ejemplo de ello es que funcionan re-

partidos por toda España más de doscientos sesenta consultorios adscritos a la Cruz Roja y que dependen de la Asamblea Suprema de esta organización internacional; ni uno sólo de los Médicos que atienden estos servicios percibe por ello honorario alguno, y a la consideración de V. E. dejamos si sería posible interrumpir esta costumbre haciendo que los Médicos, al aumentárseles sus tributos, comenzasen a percibir beneficios por lo que vienen de tiempo ilimitado prestando gratuitamente y en auxilio de tan alta y benéfica representación.

Del mismo modo podemos asegurar, por el avance de datos que vamos recopilando de diferentes provincias, que las organizaciones locales de la Lucha Antituberculosa (en cuyo Patronato figuran las personalidades de más respetuosa significación patriótica) se han constituido y se han desarrollado durante muchos años, y aún siguen así, merced a la dádiva altruista de más de un millar de Médicos, que han puesto al servicio de la Humanidad cuanto necesario era para llenar una obligación que ya es un deber a cumplir por la colectividad nacional. Hoy mismo es preciso, para marchar al unísono de las naciones civilizadas, instaurar e intensificar en España la Lucha contra el Cáncer; al primer requerimiento de la más alta representación del Estado han acudido solícitos cuantos Médicos han hecho falta para iniciar esta campaña, que ha de poner en claro y quizá consiga el remedio contra uno de los mayores azotes de la Humanidad. Idéntico comienzo tuvo la Lucha Antivenérea. Son más de ochocientas las Institucio-

nes de caridad privada y pública en las que, al dinero dado por los filántropos para fundaciones y su sostenimiento, debemos unir la labor desprendida de los Médicos, que las atienden gratuitamente.

Invitamos también a que se reflexione sobre los muchos casos de destinos y de servicios médicos que acreditan haberes mezquinos e irrisorios en relación con los servicios que se prestan, puesto que la inmensa mayoría de las convocatorias para la provisión de plazas por oposición o por concurso no lleguen a tener consignación anual de 4.000 pesetas.

Un detalle que habla con gran elocuencia de la desatención y menoscabo con que los Médicos hemos tenido que mirar siempre la recompensa de nuestro trabajo es que el mismo Estado español se ha visto obligado, entre otras poderosas razones, para la creación de la Comisaría Sanitaria, a la de dar tutela y defensa al servicio facultativo de muchos pobres Médicos de Sociedad, quienes para combatir su carencia de medios de subsistir, aceptaban contratos que ni el mismo Estado podía considerarlos sinceros por estimarlos de explotación.

Nada hay más lejos de nuestro ánimo que tratar de apreciar como méritos esas diferencias que nos separan de las demás actividades del trabajo; equivaldría esto, a juicio de algunos, a vanidad y orgullo, que pudiera lesionar el concepto en que deben tenerse a todas las profesiones, que nos merecen a los Médicos idénticos respetos que la nuestra, por modesta que sean; pero en la vida se exige de nosotros algo más que el rendimiento de un trabajo,

pues un Médico desposeído en sus funciones de asistencia de enfermos, de cierto espíritu de sacrificio y de la abnegada vocación que nos es necesaria, será mirado como una censurable excepción en el concepto de todas las gentes y tachado y aislado del resto de sus cooprofesionales.

En el medio modesto en que vive la inmensa mayoría de los Médicos hay, sin embargo, unas cuantas excepciones, cuya *opulencia* sirve de argumento para demostrar el enriquecimiento y bienestar que con la práctica de la Medicina puede adquirirse. Quisiéramos nosotros que se nos señalara alguna profesión en la que no sucediera cosa parecida: no es comparable el número de los que nos ponen como ejemplo en los múltiples casos que se dan en profesiones similares.

Cuando acudimos los Médicos al Ministerio de Hacienda pidiendo reformas a la actual y vigente tributación, fueron tan poderosas las razones que aducimos y tan clara y tan justa la percepción de juicio del Sr. Ministro, que nuestra clase es la única que está regida por una disposición exceptuada y especial que lleva fecha de 14 de julio de 1926 y aún en ella han dado los Médicos prueba de su desprendimiento y patriotismo, aceptando como tributación el duplo de lo que anteriormente venían satisfaciendo; en esa disposición van también consignadas todas las situaciones en que los Médicos pueden encontrarse como contribuyentes en el servicio de su colectividad profesional: las omisiones de esa Real orden están regidas por la ley de Bases, sin más beneficio que el del 20 por 100, el mismo que tienen conce-

dido las profesiones que, sin serlo, se han considerado similares a la nuestra.

Por las anteriores consideraciones y razonamientos, el que suscribe, representando a los Colegios Oficiales de Médicos, tiene el honor de suplicar a V. E. que apruebe las siguientes proposiciones:

Primera. Que el régimen de tributación para la clase médica debe ser motivo de disposiciones especiales que guarden armonía con los servicios sociales humanitarios que estos profesionales prestan y se les exigen.

Segunda. En tanto que esas disposiciones no estén publicadas concretando las normas de la contribución de Médicos, quedará vigente lo pre-

ceptuado en la Real orden del 14 de julio de 1926.

Lo que, con mayor respeto, elevo a V. E., etc., etc.—*El Presidente de la Federación Nacional de Colegios.*—Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

**

Por Real orden de Hacienda número 135 (*Gaceta* de 3 de abril), cesa en sus funciones la Comisión receptora de informes y mociones y se da un plazo de dos meses para que una Comisión, presidida por el Sr. Flores de Lemus, estudie la información pública aportada y redacte un proyecto del Real decreto ley definitivo sobre reforma en el régimen de tributación directa y creación de un impuesto sobre las rentas y ganancias de toda clase.

BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO

(Premiadas sus aguas con diploma de Honor y Medalla de Oro)

Verdadero sanatorio para la Escrófula

Según informe del Real Consejo de Sanidad

AGUAS cloruro sódicas, sulfurosas, bromo-ioduradas de fuerte mineralización

ÚNICO EN ESPAÑA que elabora AGUAS MADRES análogas y de más importancia medicinal que las de Salies de Bearnic, en Francia; de Kreuznach y Nanheim, en Alemania y de Lavey y Tarapp, en Suiza.

EFICACÍSIMAS en el linfatismo, escrófula en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, raquitismo, herpetismo, anemias, clorosis, **amenorreas**, dismenorreas, inflamaciones de la matriz, neuralgias, histerismo, neurastenia y reumatismo.

MANANTIAL ALCALINO "ANITA"

Aguas clorurado sódicas, bicarbonatadas. Variedad litónicas y bromuradas.

Superiores a las mas renombradas de España y del extranjero.

INDICACIONES: Catarro crónico del estómago e intestinos, dilatación, dispepsias, infarto, del hígado y bazo, catarros de las vías biliares, inflamaciones crónicas del riñón y vejiga; cálculos y arenillas, diabetes, gota y obesidad.

Temporada oficial: De 1.º de Junio al 30 de Septiembre

Médico-Director: ILMO. SR. D. JOSÉ MORALES MORENO

COCHES A LOS TRENES: Desde las seis de la mañana a las doce de la noche.

JARABE BEBE

Infalible y completamente inofensivo para toda clase de TOS de los adultos, TOS crónica y rebelde de los ancianos y la TOS PERINA de los niños.

Evita los tratamientos enérgicos, tan perjudiciales a niños y adultos —*Gran Diploma de Honor.* La más alta recompensa concedida en la Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Sanidad Civil (Madrid 1919.)

El **JARABE BEBE** ha sido objeto de los más grandes elogios por la prensa profesional en trabajos originales de eminentes médicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y COMPAÑÍA (S. C.)—Barcelona.

TETRADINAMO

Formas: ELIXIR e INYECTABLE

Medicación dinámofora y regeneradora de los estados consuntivos.

Magistral combinación de los elementos estimulantes y desarrolladores de energía, terapéuticos más valiosos (*Fósforo, Arrhenal, Nucleinato de sosa y Estricnina*). Eficacísimo en los estados orgánicos depresivos y de agotamiento, fatiga cerebral y convalecencia de enfermedades infecciosas. El inyectable contiene cada caja 10 ampollas de 1 c. c. y 10 de 2 c. c.

SEPTICEMIOL

INYECTABLE

Tratamiento específico e insustituible de las enfermedades infecciosas.

Colesterina, Gomenol, Alcanfor y Estricnina.

De acción más activa que la de los metales coloides recién obtenidos. Cada caja contiene seis ampollas de 5 c. c., no produciendo abscesos ni siquiera induración de los tejidos en los puntos en que se haga la inyección

LABORATORIO —
FARMACÉUTICO

PONS, MORENO Y COMPAÑÍA
===== DIRECTOR: BERNARDO MORALES =====

BURJASOT
(Valencia)

Al pedir muestras, indíquese esta revista y estación de ferrocarril.

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico.
Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
(Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.
Elisir.

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estricnina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

ASPASMOL WASSERMANN.—Analgésico antiespasmódico gotas.

Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

A. WASSERMANN & C.^a, S. en C.

Fomento, 63 (S. M. : : BARCELONA : : Teléfono S. M. 375)

AGENTES PARA LA VENTA: J. URIACH & C.^o S. A. BRUCH, 49, BARCELONA

Revistas y folletos recibidos.

Hemos recibido el primer volumen de la colección de Monografías Médicas, que bajó la dirección del doctor Jaime Aguadé y Miró, de Barcelona, se publicará mensualmente.

Este primer volumen del Dr. Cervera está dedicado a la fisiología, fisiopatología y clínica de las *glándulas de secreción interna*.

En su primer capítulo hace un estudio acabado de lo que son dichas glándulas, según los diferentes autores, comprendiendo en él la clasificación rigorista de Gley.

El segundo lo dedica al estudio de la mucosa duodeno-yeyunal, hablando de las diferentes opiniones que hay sobre la existencia de la hormona duodenal excito-pancreática y aportando trabajos personales sobre la existencia de la hormona excito-esplénica.

Dedica el tercero al páncreas endocrino, mencionando los estudios de Saguesse, del autor en colaboración de P. Domingo, de Vonmering y, finalmente, de Banting y Best, en los que obtuvieron el extracto que obra sobre la hiperglucemia diabética y que llamaron *insulina* y últimamente la de Frank y Heyn sobre la *sintalina*, de propiedades análogas a las de aquélla.

En el cuarto, que por entero dedican a las cápsulas suprarrenales, después de hacer su estudio anatómico y fisiológico, lo hacen de su hiperfunción e hipofunción, extendiéndose a hacerlo de ésta en su modalidad crónica o enfermedad de Addison, que detalla con toda claridad, mencionando el único caso de curación obtenido en Francia por Variot.

No menos interesante resulta el quinto, destinado a la hipófisis, en que la *acromegalia* o *enfermedad de Marie*, como síndrome *hiperhipofisario*, es es-

A las Casas Editoras.

De toda obra que se nos envíe, haremos una referencia. Cuando se nos envíen dos ejemplares, haremos una crítica.

== ==

Nous ferons une note de tout ouvrage que nous recevions. Quand nous recevions deux ouvrages nous en ferons une critique.

== ==

Jede eingelaufene Arbeit, werden wir bestätigen. Im Falle wenn wir zwei Exemplare erhalten, werden wir die Arbeit besprechen.

tudiada de un modo concienzudo, así como el *infantilismo hipofisario*, *síndrome adipogenital de Fröhlich* y la *diabetes insípida*.

Al estudio de la glándula tiroides dedican más de treinta páginas, en donde se ven las aportaciones hechas sobre la *substancia coloidal*, considerada como el producto de secreción del epitelio glandular, y a la que *Languendorff* ha señalado su naturaleza proteínica y de la que *Oswald* dice está formada por dos substancias principales: la *tireoglobulina* y la *tiroproteína*, y *Kendall* hace observar contiene

la tiroxina, que hoy en día consideran muchos como la hormona del tiroides. La enfermedad de *Basedow*, considerada como una mezcla de síntomas de hipersecreción y de disfunción tiroideas, es expuesta de una manera clarísima y acabada, así como también lo es el *mixedema* o insuficiencia del tiroides.

Las glándulas paratiroides son las que ocupan el 7.º capítulo, y en él, la *tetania*, considerada hoy como síndrome de hipofunción paratiroidea, es un magistral trabajo.

A la glándula pineal, en el 8.º capí-

Instituto Bioquímico "HERMES,"

Roma, 1 (S. G.)—Teléfono 1528 G—BARCELONA

Opoterapia digestiva "HERMES,"

PANCREATINA "HERMES,"

Grajas glutinizadas de extracto pancreático

POLIENTERASA "HERMES,"

Grajas glutinizadas de páncreas y mucosa entérica

GASTRASA "HERMES,"

Extracto total de mucosa gástrica, en comprimidos grajeados

Los productos opoterápicos y biológicos «HERMES» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos :—: dispensados únicamente por prescripción facultativa. :—:

Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos

Delegado: N. ALSINA.—Luis Vélez de Guevara, 4.—MADRID (12)

tulo, dice se le ha conferido la dignidad de órgano endocrino, y en su estudio hace resaltar el esquema propuesto por Marburg: *hipopinealismo*, *hiperpinealismo* y *apinealismo*, de los que dice que solamente el primero ha recibido confirmación experimental.

Hablando del timo en el capítulo 9.º, hace el estudio de la sintomatología que se deriva de la hiperplasia, hipoplasia y aplasia de esta glándula, y dice que la timectomía presenta un síndrome muy parecido con algunos casos de idiocia, acompañada de trastornos de la oxificación.

A la glándula intersticial del testículo, estudiada en el capítulo siguiente, 10.º de la monografía, dedica las opiniones de laboratorio y clínicas existentes hasta el día sobre la insuficiencia testicular, hiperorquidismo, criptorquidismo y del *rejuvenecimiento bajo la acción de los extractos testiculares* dice, que a pesar del optimismo de Voronoff, es todavía un sueño.

Finaliza con el ovario endocrino, del que hace un estudio anatómico muy bien hecho, presenta la hipótesis de Marañón sobre el síndrome menopáusicos confirmados por la clínica; cita la división que el mismo autor, fundado en sus hipótesis, hace de la edad crítica en tres períodos, que son: *premenopáusicos*, *menopáusicos* y *postmenopáusicos*. Termina el estudio con la insuficiencia ovárica congénita que, al igual de la testicular, se traduce por el

conjunto sindrómico del infantilismo. Como se verá por este bosquejo, encierra el libro una importancia grandísima, no sólo para el estudiante, si que también para el Médico que quiera estar al tanto de los progresos que los grandes maestros determinan en esta rama de la medicina que tan de moda está hoy en día; trabajos que la clínica, de una manera firme, ratifica casi siempre.

===

Hemos recibido un tomo muy bien editado en francés de la «Bibliothèque de médecine pratique» sobre «*Maladies blennorrhagiques des voies génito-urinaires*», por el doctor Ales Renault. Es envío que hace la «Casa P. Astier» y que indica el interés que esta casa tiene por la divulgación de enfermedades que tantos perjuicios causan, no tan sólo a los que tienen la desgracia de poseerlos, sino que también a la humanidad entera.

La obra es un tratado completo de esta clase de enfermedades en el hombre, la mujer y los niños, y por la minuciosidad de sus explicaciones y el interés que encierra, merece estar ocupando un lugar preferente en la Biblioteca de todo médico amante de su profesión.

TOLEDO

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, IMPRESOR

Teléfono 31

Instituto de Biología y Sueroterapia

“IBYS,,

Bravo Murillo, 45. --- Madrid.

—: APARTADO número 897 :— Dirección Telegráfica y Telefónica: “IBYS,,
Teléfono 34.824

Director Técnico: Excmo. Sr. D. J. Durán de Cottes

NUEVOS PRODUCTOS “IBYS,,

Estafilo-Inmunol Estrepto-Inmunol Estafilo-Estrepto-Inmunol

Filtrados para inmunización local por el método de Besredk.
Tratamiento de las forunculosis, abscesos, erisipelas, etc., etc.

TIROYODOSAL

Sal tiro-iodada

Tratamiento más científico y eficaz del bocio.

Pídanse muestras y literatura al Instituto

“IBYS,,

